

SESION COMITE EJECUTIVO N° 75 (N° 2.443)

16 de octubre de 1974.

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Sr. Pablo Baraona, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Fernando Coloma, Fiscal
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. José Luis Zabala, Gerente de Estudios
Sr. Rafael Riesco, Gerente de Crédito Interno
Sr. Eduardo Gaete, Gerente de Personal
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente de Estudios
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Roberto Guerrero, Ayudante Presidente
Sr. Jaime Rojas, Ayudante Vicepresidente
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Sra. M. Cecilia Martínez, versión taquigráfica

CREDITO A EMPRESAS AEREAS. - Fumigación Agrícola, Amplía Acuerdo
N° 73 (N° 2.441) de 9.10.74. -

El Sr. Gerente Secretario informa que en la Sesión pasada se aprobó un crédito a las empresas aéreas que se dedican a la fumigación agrícola, para combatir la plaga del pulgón en las siembras de trigo.

A pedido de ODEPLAN se trae a consideración del Comité Ejecutivo la posibilidad de extender este crédito y los beneficios de fumigación contra el pulgón a las fumigaciones que se apliquen con igual finalidad a las siembras de cebada y avena, sin que ello signifique aumentar el monto ya aprobado.

Al respecto, el Comité Ejecutivo en uso de sus facultades y atendiendo a lo solicitado por la Oficina de Planificación Agrícola, resuelve ampliar el Acuerdo de Sesión N° 73 (N° 2.441) de 9 de octubre de 1974, en el sentido de incluir dentro de los beneficios contemplados para los créditos por servicios de fumigación contra el pulgón del trigo, a los servicios por

fumigaciones que se apliquen con esta misma finalidad a las siembras de cebada y avena, sin que esto signifique aumentar el monto ya autorizado.

CREDITO PLAN NUEVO EMPRESARIO. -

PENDIENTE, se estudiará con el Ministerio de Hacienda su financiamiento.

CREDITO CORFO. - Adquisición acciones Cristalerías Chile S. A. -

El señor Eugenio Mandiola expresa que en la Sesión de Comité Ejecutivo de Comercio Exterior del día de ayer se estudió la situación de Cristalerías Chile y la autorización para reembolsarle utilidades a las Empresas Norteamericanas Corning Glass Work y Pittsburg Plate Glass International Industries, quienes han aceptado transferir a la CORFO un total de 34.865.024 acciones.

Se somete a consideración del Comité Ejecutivo otorgar un crédito a la CORFO para que proceda a la adquisición de estas acciones. Su monto es de US\$ 789.197,49. -, a un plazo de 90 días y a un interés del Prime Rate más un 2%.

Sobre el particular, el Comité acuerda:

1. - En conformidad a lo señalado en la letra a) del artículo 39 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, el Comité Ejecutivo acuerda otorgar a la Corfo un crédito para que esta última adquiera las acciones que en cantidad de 34.865.024 pertenecen a las siguientes empresas extranjeras y en las proporciones que a continuación se señalan:
 - a) 8.840.140 acciones de Pittsburg Plate Glass International Industries.
 - b) 18.024.884 acciones de Corning Glass Work; y
 - c) 8.000.000 acciones a nombre del Lincoln First Bank of Rochester, por cuenta de Corning Glass Work.
2. - Las condiciones financieras de este crédito serán las siguientes:

- a) Monto: US\$ 789.197,49 que corresponden al saldo neto que se cancelará por las acciones antes señaladas, más la suma de divisas necesarias para que la Corfo pague por cuenta de las citadas empresas el impuesto adicional que grava las transferencias de acciones en los casos que procede. Para estos efectos se utilizará el tipo de cambio del mercado de corredores vigente a la fecha en que se efectúe este pago, cuyo monto en moneda nacional sólo se conoce el día mismo de la transferencia.
 - b) Plazo: El plazo será de 90 días, renovables sólo para el evento de que durante ese transcurso de tiempo la Corfo no hubiese enajenado estas acciones.
 - c) Interés: Un interés equivalente al Prime Rate más un 2%.
 - d) Forma de Pago: La Corfo cancelará al Banco Central este crédito en moneda corriente, al tipo de cambio del mercado de corredores vigente en la fecha de los respectivos pagos.
3. - El Banco Central de Chile, entregará las divisas correspondientes a este crédito en la misma fecha en que la Corfo adquiera por traspaso las acciones correspondiente.
4. - La Gerencia De Operaciones en Moneda Extranjera del Banco Central de Chile, queda autorizada para girar cablegráficamente con cargo a las cuentas que se mantienen con corresponsales la suma de US\$ 789.197,49 y depositarlas a nombre de las empresas extranjeras antes mencionadas, en la forma y proporción que se acuerden entre la Corfo y los vendedores.
- Asimismo, queda autorizada para entregar a la Corfo la suma de divisas necesaria para obtener los escudos que se requieren para el pago del impuesto adicional correspondiente.
5. - Corresponderá a la Fiscalía del Banco Central documentar, mediante pagarés emitidos por este Organismo, la deuda que contraerá la Corfo.

CONSOLIDACION DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA DEL FISCO Y EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO CON EL BANCO CENTRAL. -

El Comité Ejecutivo acuerda autorizar la prórroga de los docu-

mentos representativos de las deudas vencidas o por vencer durante el año 1974, en moneda extranjera, del Fisco y Empresas e Instituciones del Sector Público con este Banco, que se hayan originado con anterioridad al 1° de enero de 1974 --siempre que los deudores lo soliciten-- hasta el 31 de diciembre de 1974, en espera de la dictación del Decreto correspondiente.

THE FIDELITY BANK, PHILADELPHIA. - Reapertura cuenta corriente. -

El Gerente Secretario manifiesta que la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera ha informado que The Fidelity Bank, Philadelphia ha reanudado sus actividades en Chile inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973. Es así como restableció sus líneas de crédito a la banca comercial chilena y otorgó también un crédito a favor del Banco Central que nunca fue utilizado.

Dicho Banco ha manifestado su interés en obtener la reapertura de nuestra cuenta corriente con ellos, y considerando su posición de permanente apoyo a nuestro país, se solicita la reapertura indicada.

El Fiscal señor Coloma hace ver la conveniencia que Chile mantenga cuentas corrientes sólo en los bancos de gran solvencia. La única ventaja de reabrir esta cuenta es que permitiría en algún momento endeudamiento a corto plazo. Como no se sabe cuál será la tendencia del cobre, siempre va a ser conveniente contar con cuentas de este tipo.

Por otra parte, el Banco Central ha procedido al cierre de varias cuentas corrientes en el exterior.

El Vicepresidente señor Baraona hace ver que este punto, de bastante importancia, podría ser materia del Comité de Administración de Divisas.

Por el momento se deja pendiente la reapertura de nuestra cuenta corriente en The Fidelity Bank.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Comité acuerda solicitar un estudio para racionalizar las cuentas corrientes en moneda extranjera

que mantiene nuestra Institución en los diferentes bancos del exterior.

CONVENIO DE PAGOS ENTRE GOBIERNO REPUBLICA POPULAR CHINA Y
REPUBLICA DE CHILE. - Modificación Convenio suscrito 8 de junio de 1972. -

El Comité Ejecutivo, con motivo de las Notas Reversales intercambiadas con fecha 4 del mes en curso entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile Sr. Patricio Carvajal P. y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China, Don Hsu Chung-fu, que modifican el "Convenio de Pagos" suscrito el 8 de junio de 1972, acuerda ratificar estas modificaciones, que consisten en que " todas las nuevas transacciones comerciales, firmadas a contar del 4 de octubre de 1974, se efectuarán con pagos en divisas convertibles".

Las operaciones pendientes de liquidación, originadas con anterioridad a este intercambio de Notas, serán cursadas de acuerdo con lo estipulado en el convenio original.

CEMLA. - Cuotas aporte 1°. 9. 74 al 31. 12. 75. -

El Sr. Mandiola expresa que el Banco Central, como participante del CEMLA, debe concurrir anualmente con un aporte a dicho Organismo.

En la reunión celebrada con fecha 24 de septiembre se aprobaron los Presupuestos de Ingresos y Egresos y de acuerdo a ello al Banco le correspondería cubrir una cuota de US\$ 32.540. - por el período de 16 meses desde el 1° de septiembre de 1974.

El Presidente General Cano manifiesta que fuera de esa cuota, que fue aprobada recientemente en México, adquirió además, el compromiso de absorber la cuota del Banco del Estado, quien se marginó del CEMLA.

Agrega que esta decisión obedeció a que el CEMLA es un organismo bastante útil para el Banco Central, razón por la que desea que la mayor parte del personal pudiera asistir a estos Cursos, los que tienen como ventaja obtener conocimientos bancarios, darse a conocer en el exterior, lo que se traduce en un aliciente dentro de la carrera. Indica que vió con mucho agrado, cuando estuvo en ese Centro, la nómina de la mayoría de los Ejecutivos del

Por otra parte, la posibilidad de asistir a estas becas se hará extensiva a los funcionarios de bancos comerciales.

Finaliza el señor Presidente indicando que, sobre este mismo tema, acaba de felicitar, en el día de hoy, al personal de Importaciones y de Control de Operaciones por el trabajo que han presentado.

Al respecto, el Comité acuerda aprobar el pago de la cuota que le corresponde al Banco Central de Chile por el período de 16 meses que media entre el 1° de septiembre de 1974 y el 31 de diciembre de 1975, por la participación de nuestra Institución como miembro activo del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

El total a cubrir asciende a US\$ 32.540. - y serán cancelados directamente por la Gerencia Administrativa a dicho Organismo, como asimismo agregará a esta suma la cuota que correspondía al Banco del Estado de Chile.

CAMARA DE COMERCIO FRANCO-CHILENA. -

El señor Eugenio Mandiola informa que el 25 de junio ppdo. se recibió comunicación de la Cámara de Comercio Franco-Chilena dirigida al Sr. Presidente del Banco en que solicitaba un aporte de US\$ 3.600. - para su funcionamiento. Se le contestó con fecha 9 de julio por intermedio del entonces Vicepresidente del Banco Don Jorge Cauas, que por no ser esta materia de competencia del Banco Central y más bien del Ministerio de Relaciones Exteriores, no se accedía a la solicitud. Posteriormente insistieron en varias oportunidades y el 4 de septiembre pasado el Sr. Pablo Baraona les contestó indicándoles que no se concurría al financiamiento de esta Cámara por no existir ninguna vinculación entre las actividades que desarrolla este tipo de entidad y las actividades propias del Banco Central.

El Presidente General Eduardo Cano manifiesta que a raíz de la Renegociación de la Deuda Externa y de los problemas que se van a presentar con Francia, que se han manejado bien, el Gobierno ha estimado que sería conveniente aprovechar este contacto concurriendo con este pequeño aporte.

El Sr. Gerente General hace notar que se podría crear un precedente para todas las demás Cámaras que existen.

El Sr. Vicepresidente indica que precisamente esa fué la razón que se tuvo para rechazar anteriormente esta petición, lo que se podría obviar con una redacción adecuada.

En mérito de los antecedentes proporcionados, el Comité Ejecutivo, revisada nuevamente la petición presentada por la Cámara de Comercio Franco-Chilena con fecha 25 de junio ppdo., teniendo en cuenta lo solicitado por el Sr. Ministro de Coordinación Económica Don Raúl Sáez S. y las necesidades de financiamiento de los gastos en que ha incurrido esta Cámara con motivo de la Renegociación de la Deuda Externa Chilena, acuerda otorgar por una sola vez, la suma de US\$ 3.600. - por el año 1974.

La Gerencia Administrativa efectuará el pago correspondiente.

CORFO. -

- a) Representante ante Cía. Nacional de Teléfonos de Valdivia S.A.; y
- b) Representante ante Maestranza y Fundición Antofagasta S.A.I.C. -

Se aprueba la designación de los Agentes del Banco Central de Chile en Valdivia Don Jorge Apablaza A. y Antofagasta Don Eugenio Echeverría O., como Directores representantes de la Corporación de Fomento ante la Cía. Nacional de Teléfonos de Valdivia S.A. y Maestranza y Fundición Antofagasta S.A.I.C., respectivamente.

La Gerencia de Personal comunicará el presente Acuerdo a las Oficinas señaladas.

FIRMAS AUTORIZADAS. -

El Comité Ejecutivo resuelve complementar el Acuerdo adoptado en Sesión N° 43 (N° 2.411) de 10 de abril de 1974, en la siguiente forma:

MANDATARIO DE LA CLASE "C". -

Conferir poder a un funcionario de la Oficina de Iquique, para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "C" internamente. Este cargo

lo desempeña en la actualidad el Sr. Enrique Soto H.

GERENCIA ADMINISTRATIVA. - Edificio Serrano, Presupuesto empalmes eléctricos. -

El Comité Ejecutivo acuerda aprobar el presupuesto y Boleta de Ejecución de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. por los empalmes eléctricos del Edificio Serrano, según el siguiente detalle:

1. -	Ppto. N° 197212 de Cía. Chilena Electricidad	E°	24.026.838. -
2. -	Honorarios s/Contrato de Instalador Eléctrico Sr. Julio Ardiles T., 15%	E°	3.604.026. -
3. -	Honorarios Empresa Constructora S/Contrato 10%	E°	<u>2.402.684. -</u>
		E°	<u>30.033.548. -</u>
			=====

La cancelación de estas sumas será efectuada por la Gerencia Administrativa.

MUSEO DE MONEDAS Y BILLETES. -

Se aprueba un proyecto para la creación de un Museo de Monedas y Billetes en nuestra Institución.

El proyecto en referencia, preparado por el Departamento de Diseño Museográfico, tiene un costo de E° 20 millones, debiendo cancelarse en esta oportunidad E° 2 millones, valor que corresponde a la entrega del anteproyecto.

50 AÑOS DE FUNDACION DEL BANCO CENTRAL. -

El Comité Ejecutivo acuerda destinar la suma de E° 100.000.000. durante el presente semestre para preparar la celebración de los 50 años de fundación del Banco, los que se cumplirán en agosto de 1975.

Para estos efectos la cifra aludida se descompone como sigue:

- 1) Departamento de Diseño Museográfico. -
Creación de un Museo de Moneda y Billetes
(costo del proyecto) E° 20.000.000. -

.../

2) Editorial Lord Cochrane. - Confección de mil libros dompuestos de 52 páginas con encuadernación de lujo, impreso en offset a todo color en papel couché de 100 grs., tamaño 30 x 24 cms. El trabajo incluye la diagramación, fotogragías, bocetos, maquetas, originales, etc. y el valor total es de E° 43.500.000. - más el impuesto com-praventa	E° 55.000.000. -
3) Compra de obras de arte para la Institución	E° 10.000.000. -
4) Revista para escolares y otros	<u>E° 15.000.000. -</u>
Total	E° 100.000.000. -

El Gerente Secretario General indicará en cada oportunidad a la Gerencia Administrativa los valores que habrá que girar con cargo a este monto de E° 100.000.000. - aprobado en esta fecha.

REGLAMENTO CUENTA EXTRAORDINARIA DE BILLETES. - Modificación. -

Se acuerda modificar el Artículo 20 del Reglamento de Cuenta Extraordinaria de Billetes aprobado en Sesión N° 49 (N° 2.417) de fecha 23 de mayo de 1974, cambiando el guarismo 2,3% por 3%.

En consecuencia el Artículo 20 de dicho Reglamento queda como sigue:

"Los empleados de la Sección Control Cuenta de Billetes que hayan cumplido la tarea ordinaria ordenada por el Gerente Revisor General, podrán participar a continuación en la cuenta extraordinaria de billetes y percibirán por su trabajo de revisión de cada paquete o coliza de 1.000 billetes que cuenten, un honorario equivalente al 3% de un sueldo vital mensual escala A del Departamento de Santiago."

"A este pago se le deducirá el impuesto único correspondiente."

"El personal del Banco ajeno a la Sección Control Cuenta de Billetes podrá participar dentro de las condiciones antes enunciadas en la cuenta extraordinaria de Billetes."

La modificación aludida regirá a contar desde el 1° de octubre

de 1974.

.../

PERSONAL

a) Permiso sin goce de remuneraciones. -

Se acuerda ratificar el permiso sin goce de remuneraciones por un nuevo período de 10 meses a contar desde el 1° de octubre de 1974, otorgado al funcionario del Banco Sr. Claudio Sepúlveda G.

b) Comisión de servicios Curso Balanza de Pagos. -

El Sr. Gerente Secretario da cuenta de un cable recibido del Director Ejecutivo del Fondo Monetario, Sr. Carlos Massad, en que informa de la posibilidad de concurrir a un curso sobre Balanza de Pagos entre el 10 de marzo al 2 de mayo de 1975, aceptándose algún candidato que presentara el Banco.

Se propone concurra la Sra. M. Ester Díaz, funcionaria del Departamento de Estudios.

El Presidente General Cano expresa la conveniencia que se proponga el máximo de gente para que asista a los cursos del FMI, ya que Chile es el país que figura con menos participación, por lo que es necesario vincularse más.

Con motivo de la comunicación recibida del Director Ejecutivo del Fondo Monetario Sr. Carlos Massad A., se acuerda designar a la Sra. M. Ester Díaz S. para que realice un Curso de Balanza de Pagos en español, que se efectuará en el citado Organismo entre el 10 de marzo y 2 de mayo de 1975.

Las Gerencias de Estudios, Administrativa y de Personal tomarán las medidas correspondientes para que se dé cumplimiento a esta comisión de servicios.

c) Indemnización Sr. Orlando González T. -

El Fiscal señor Fernando Coloma informa que el ex-Gerente Secretario General del Banco Sr. Orlando González, ha estado solicitando desde hace bastante tiempo se le otorgue la indemnización voluntaria por años de servicios.

El Banco se la retuvo mientras se terminaba la investigación efectuada por el señor Luis Enrique Egaña, la que llegó a su término concediéndole un certificado que lo exculpa de cualquier cargo funcionario.

El Sr. Vicepresidente delegó en el Fiscal y en el Sr. Eugenio Mandiola el estudio de esta situación, llegándose a la conclusión que lo más recomendable era sugerirle al señor González que demandara a la Institución. Una vez presentada la demanda y en conocimiento de la sentencia de la Corte Suprema N° 7.295, se hace recomendable transar el monto, ya que de acuerdo al fallo de la Corte este tipo de indemnizaciones son reajustables. En este momento el señor González tendría derecho a 18 meses de su sueldo reajustado desde esa época por el IPC.

El señor Orlando González estaría dispuesto a transar en 18 meses del sueldo que tuvo al mes de septiembre de 1973, lo que es a juicio del señor Coloma una muy buena transacción desde el punto de vista jurídico y por ser transacción libera al Banco de cualquier tipo de responsabilidad por cosas que pueden haber sido discutidas.

Propone el señor Coloma se faculte a la Fiscalía para transar la demanda del Sr. González.

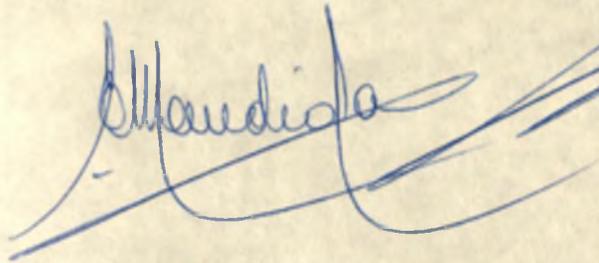
El Sr. Roberto Guerrero consulta al señor Fiscal si no hay ninguna posibilidad de juicio, dado que la causal que se invocó para su despido fué falta de confianza. Una persona, como el Sr. González, que tuvo bajo amenaza y presión al personal del Banco, además de tomar represalias, en un juicio podría tratarse de justificar estas razones.

El señor Coloma indica que el problema es que ya ha transcurrido alrededor de un año, lo que haría muy difícil poder ganarlo.

El Presidente General Cano concluye que al haber sido designados los Sres. Mandiola y Coloma para estudiar esta situación, y haber presentado una proposición, ésta deberá ser considerada.

El Comité Ejecutivo, en relación al juicio iniciado por el ex-funcionario del Banco Sr. Orlando González T., acuerda facultar a la Fiscalía

para llegar a una transacción, de tal manera que resguardando convenientemente los intereses de la Institución se cancele al señor González la indemnización legal correspondiente, calculada a base de la renta de que gozaba en septiembre de 1973.



Se levanta la Sesión.

mgr.